

MÓDULO I: TÉCNICAS DE ADIESTRAMIENTO BASE

COMPORTAMIENTO SOCIAL Y BASES MORFORLÓGICAS DE CONDUCTA EN EL PERRO

Origen y evolución

El perro o perro doméstico, también conocido como can, es un mamífero carnívoro perteneciente a la familia de los cánidos, que constituye una subespecie del lobo. En 2001, se estimaba que en el mundo había unos 400 millones de perros.

Tienen el olfato y oído muy desarrollados, siendo el primero su principal órgano sensorial. En las razas pequeñas puede llegar a alcanzar la edad de 20 años si tiene unos buenos cuidados por parte del propietario.

La gran diferencia entre perros y lobos se debe a la convivencia con el ser humano, y la posterior selección llevada a cabo. Un aspecto de gran interés en cuanto al origen del perro es saber desde cuando existe el vínculo entre el perro o lobo domesticado y el hombre. Según estudios realizados en estudios evolutivos de ADN la relación más antigua nos lleva al paleolítico medio, por lo menos hace unos 40.000 años.

La domesticación tuvo que producirse en muchos sitios del mundo dando lugar con el tiempo a un amplio número de "lobos modificados" que fueron cruzados entre sí y seleccionados hasta dar lugar a las distintas razas de perros, siendo la única especie que el hombre primitivo no sometió por la fuerza en el proceso de domesticación ya que se llevó a cabo de mutuo interés pues los animales ayudaban al hombre a cuidar de los poblados y con la caza y mientras ellos se beneficiaban de los desechos que la caza proporcionaba.

Es muy probable que en el proceso de domesticación se seleccionasen los ejemplares menos agresivos y más tolerantes en el trato con el hombre. Se puede afirmar que en toda la historia del ser humano actual (Homo Sapiens Sapiens) el perro, o el lobo modificado, siempre ha estado presente.

EL CACHORRO

El cachorro es la base desde la cual el animal se irá desarrollando de una forma particular u otra.

Nace con una serie de rasgos marcados por la genética, pero estos rasgos pueden mejorarse o esconderse en distintos grados dependiente de donde

crezca y desarrolle dicho cachorro, de donde se puede obtener la primera conclusión muy importante:

El temperamento o suma de rasgos, es hereditario, mientras que el carácter es el resultado de la combinación de estos rasgos heredados y las pautas de comportamiento que se han aprendido.

PRINCIPIOS DEL APRENDIZAJE

Aprendizaje

El aprendizaje consiste en procesar, extraer y almacenar información que proviene del medio ambiente y que le permitirá al perro anticipar hechos futuros.

El aprendizaje en los perros está influido por dos aspectos:

- **Herencia:** Son unas capacidades concretas genéticas que se transmiten tras generaciones y que establecen la predisposición a llevar a cabo ciertas conductas.

Influye de forma decisiva en la diferencia de tasa de aprendizaje para las diferentes razas. Los perros que son de una raza con tendencia genética para la realización de una conducta en concreto tienen más facilidad que los de otra raza a la hora de desarrollar dicha conducta.

- **Capacidad de aprendizaje e iniciativa:** Es el número de repeticiones o experiencias que un perro necesita para establecer asociaciones entre eventos. Obviamente los perros con mayor facilidad aprenden antes que los demás.

Se puede considerar la iniciativa como la capacidad del perro para solucionar problemas en base a su aprendizaje anterior.

AGILITY, CANICROSS Y OTROS DEPORTES

CANICROSS

El Canicross consiste en correr con un perro atada a la cintura con un cinturón o una línea de tiro que va hasta el arnés del perro. Es una disciplina con una trayectoria en Europa y que poco a poco se va conociendo más en España. Normalmente se practica sobre tierra, pero en ocasiones se puede realizar

también sobre nieve, caso en el que se correría con raquetas si es nieve blanda, o con zapatillas si es nieve dura.



En España se ha introducido hace aproximadamente 15 años, en las competiciones regulares. A nivel federativo, depende de la Federación de Deportes de Invierno.

Para practicarlo sólo se necesita un arnés especial de tiro para el perro (no valen los de paseo), una línea de tiro con amortiguador y un cinturón de canicross que tiene que ser ancho para proteger la espalda del corredor, de los posibles tirones del perro.

Precauciones especiales para la práctica del canicross

En el canicross el corredor debe de pensar en su compañero de entrenamiento tanto como en él mismo. El perro es un animal tan fiel que en ocasiones puede llegar a extremos físicos que le pueden llegar a perjudicar seriamente por el simple hecho de seguir corriendo junto a su guía.

Para descartar posibles anomalías, es conveniente que el perro pase por el veterinario para comprobar el estado físico, al igual que el corredor tendría que pasar por un reconocimiento médico.

Una vez que se empieza a entrenar hay que seguir las mismas indicaciones tanto para la persona como para el perro. Hay que seguir una progresión tanto en tiempo como en recorrido para que el perro no desfallezca.

Hay que tener en cuenta la temperatura pues para el perro correr con temperaturas de más de 20°C puede ser fatal.

Otro punto a tener en cuenta es la edad del animal. A nivel competitivo es necesario que el perro tenga un año y a nivel de entrenamiento, aunque puede empezar a correr, dos o tres meses antes, siempre se hará con

distancias muy cortas y ritmos lentos. El objetivo es que el animal se vaya habituando a correr y coja el gusto por la carrera.



Es muy importante también que se corra con el equipo adecuado. El perro ha de hacerlo con el arnés oportuno, para evitar que le produzcan rozaduras y distribuya el esfuerzo a lo largo de la espalda del animal, como el cinturón para el guía, para evitar presiones innecesarias en la espalda.

¿Qué perro es el adecuado?

En principio cualquier perro con más de 1 año y sano, es válido para poder practicar canicross, ya sea en entrenamiento como en competición, independientemente de la raza o el tamaño. Normalmente se lleva a cabo con perros de tamaño medio- grande, de entre 20 y 35 kilos, pudiendo así aprovechar las ventajas de correr tirado por el perro.

En caso de que se tuviera que elegir el perro más cualificado para competir, serían los de raza grande, como pueden ser bracos pues combinan resistencia, con una velocidad inigualable. Otros perros buenos para la competición, son los nórdicos, como el Husky Siberiano o mezclas de estas razas, pero que tienen más dificultades cuando la temperatura es más alta.

MÓDULO II: MANUAL DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA CANINA

EL ASESORAMIENTO CONDUCTUAL Y EL TÉCNICO EN MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Servicios que un técnico en modificación de conducta puede ofrecer a los clientes

A continuación, se indican los servicios que el técnico de modificación de conducta puede ofrecer:

- Consultas de preselección para adquirir un cachorro.
- Asesoramiento preventivo de la conducta para nuevos dueños de animales de compañía.
- Reuniones de cachorros y clases de adiestramiento.
- Asesoramiento básico de conducta.
- Productos y servicios para el control de la conducta.
- Consultas avanzadas sobre conducta.

¿Qué necesita el cliente?

1.- Confiar en ti para llegar a aceptar tu diagnóstico y colaborar con su trabajo en el tratamiento.

Para que el cliente confíe en un técnico de modificación de conducta son importantes los siguientes aspectos:

- Saber.
- Dar la sensación de que se sabe.
- Cuidar la imagen. Para ello ha de cumplir los siguientes requisitos:
 - Cuidar la imagen personal.
 - Saber estar en su sitio.
 - Poder recibir a los clientes en un despacho.
 - Escuchar mucho, hablar poco y bien.
 - Saber argumentar.

2.- Diagnóstico acertado.

3.- Soluciones certeras.

Es importante buscar eficacia, rapidez y precio.

Protocolo para el asesoramiento

1.- Primera entrevista para recoger información.

En esta primera entrevista se obtienen los datos necesarios para identificar al animal, propietario, localización, etc., y se elabora el historial del perro.

Hay que saber diferenciar entre el motivo aparente y el real de la consulta y no creer nada hasta que no se vea (si es necesario en algún vídeo).

El animal puede tener más de un trastorno por lo que puede tener síntomas específicos a cada trastorno por lo que habría que averiguar en qué han fallado los dueños para que el animal tenga dichos trastornos. Así pues, los dueños tendrían que informar de todo lo que hace el perro a lo largo del día para poder crear una disciplina que administrar al animal.

2.- Deliberar y diagnosticar.

Es importante buscar pruebas para averiguar lo que le ha sucedido al animal (si es preciso se ingresaría al animal para así observarlo).

3.- Preparar la entrevista para la entrega de información y desarrollarla.

Resulta de gran ayuda.

4.- Realizar visitas para controlar el proceso.

Realizar visitas de control antes de dar el alta, para que no sea prematuro.

MÓDULO III: CUIDADOS HIGIÉNICOS APLICADOS A PERROS

METODOLOGÍA Y CONTROL DE LA ALIMENTACIÓN

Se denomina **alimentación** a la ingestión de alimento por parte de los organismos, en este caso de los perros, para proveerse de sus necesidades alimenticias y conseguir la suficiente energía para poder desarrollarse de una manera adecuada.



Además, indicamos que **nutrición** es el proceso biológico en el que los organismos asimilan los alimentos y los líquidos necesarios para el funcionamiento, crecimiento y mantenimiento de sus funciones vitales.

Antiguamente se creía que el perro podía comer cualquier tipo de sobras y mantener un buen estado de salud, pero lo cierto es que al igual que con los humanos, la alimentación que se le suministre al perro ha de ser rica en nutrientes.

La preparación del tipo de alimentación se hará según:

- El valor alimenticio, porcentaje de grasa, carbohidratos, proteínas, etc.
- Necesidades energéticas del perro, según la raza, edad, sexo, actividad física, vejez, crecimiento, etc.
- El estado de salud.

Valor alimenticio, porcentaje de nutrientes proteínas, carbohidratos, grasa, etc.

El valor alimenticio se realiza en base a su producción energética y a su contenido en proteínas. Estos son los nutrientes necesarios para que el animal muestre una buena respuesta productiva.

Cuando el animal come (al igual que en los humanos), las porciones de alimento se rompen por distintos procesos fisicoquímicos hasta que libera unidades más pequeñas de las que están formadas. Estas unidades pueden atravesar la pared del tracto gastrointestinal y llegar al medio interno del

animal donde se usan una gran cantidad de diferentes funciones que mantienen la vida.

Por otro lado, las porciones no digeribles quedan a la luz del intestino donde aún pueden ser utilizadas por la flora bacteriana, o atravesar todo el tracto intestinal y ser eliminados en las heces.

NORMATIVA SOBRE CIRCULACIÓN DE PERROS EN ESPACIOS PÚBLICOS, A NIVEL ESTATAL, CCAA Y ORDENANZAS MUNICIPALES

En relación a la circulación de animales domésticos en espacios públicos, existen los siguientes artículos:

- **Artículo 9: De la presencia de animales domésticos en establecimientos, locales, transportes y espacios públicos cerrados**

Cuando los perros estén en espacios públicos, tendrán que ir acompañados y con correa, cordón resistente o cadena. En ciertos casos, la autoridad municipal indicará la obligatoriedad del uso de bozal cuando las circunstancias lo aconsejen.



Los perros considerados como potencialmente peligrosos, en espacios públicos, tendrán que utilizar de forma obligatoria bozal apropiado para la raza de cada animal, tal y como establece el artículo 8 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Tendrán que estar sujetos

mediante cadena o cordón extensible de menos 2 metros. No se podrá llevar más de un perro de estas características por persona.



Los espacios de alojamiento, cuidado y tratamiento de perros tendrán que disponer de forma obligatoria de salas de espera, para que éstos no permanezcan en la vía pública, escaleras u otras dependencias antes de acceder a ellos.

Los conductores o encargados de los medios de transporte público podrán prohibir el traslado de animales cuando consideren que pueden ocasionar molestias al resto de los pasajeros, exceptuando los perros lazarillo, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en la Ley 23/1998, de 21 de diciembre, sobre el acceso a personas con deficiencia visual o ciegas que utilizan al perro como guía.

Los dueños de cafeterías, restaurantes, bares, pensiones, hostales y hoteles podrán prohibir la entrada y permanencia de animales en sus

establecimientos, debiendo colocar de forma visible la señal que indique dicha prohibición, quedando exentos los perros guía.

- **Artículo 10: Presencia de animales domésticos en establecimientos, locales, transportes y espacios públicos**

Está prohibida la entrada y permanencia de animales en los siguientes lugares:

- Locales de espectáculos públicos, recintos deportivos o culturales, piscinas, farmacias, centros sanitarios, mercados y galerías de alimentación; exceptuando a los perros guía.
- En locales destinados a fabricación, venta, almacenamiento, manipulación y transporte de alimentos.
- Vehículos destinados a fabricación, venta, almacenamiento, transporte y manipulación de alimentos.

- **Artículo 11: De la presencia de animales en vía pública. Obligaciones**

En cualquier vía pública el perro tendrá que ir acompañado y conducido mediante cordón resistente, correa o cadena.



Los animales irán provistos de bozal cuando su temperamento o naturaleza y características lo aconsejen y siempre bajo la responsabilidad de su cuidador o dueño. El uso del bozal, tanto con carácter individual como general, podrá ser ordenado por la autoridad municipal cuando las circunstancias sanitarias o de otra índole así lo aconsejen, y mientras estas duren.

Los perros considerados potencialmente peligrosos, en lugares, espacios y vías públicas, cumplirán lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la

Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Los poseedores de animales han de adoptar medidas para no ensuciar con las deposiciones fecales las vías y/o espacios públicos y para evitar las micciones en las fachadas de edificios y en el mobiliario urbano.

